

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24474 *Anuncio de la notaría de don José Antonio Alba Navarro, de Fuenlabrada (Madrid), sobre subasta notarial.*

Yo, José Antonio Alba Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber:

Que en mi notaría se tramita, a requerimiento de "Banca Cívica, S.A.", la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Solar sito en Fuenlabrada, calle de la Arena, número 85.

Linda: por el norte o frente, calle Arena; este o derecha entrando, con propiedad de Mariano Pérez; sur o espalda, finca independiente; y oeste o izquierda, con ficha de Ruperto Pérez y calle de Humanes.

Ocupa una superficie de seiscientos noventa y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados, según el título, y según reciente medición de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción: inscrita la finca actualmente en el Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, al Tomo 1458, Libro 303, folio 118, finca número 6.321, inscripción 7.^a

Referencia catastral de la vivienda: 2496616VK3529N0001ZI.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

- Todas las subastas se celebrarán en mi notaría sita en la plaza de la Constitución, número 2, 5.^a planta, de Fuenlabrada (Madrid).

- La primera subasta se celebrará el día 20 de agosto de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base de número genérico un millón novecientos mil euros (1.900.000,00); de no haber postor o si resultare fallida; la segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos; y la tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 30 de octubre de 2012, a las diez horas.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve treinta horas a trece horas.

- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

- Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 26 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120051149-1